PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO A LA ACEPTACION DE OFERTA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6294904

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CERTEXTIL SAS CON NIT No. 901.514.861-1

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

VALOR DEL CONTRATO: es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.895.000,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9724 de 08 de abril de 2024, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASPECTOS PRESUPUESTALES

LOTE No.1: ROPA CABALLERO

LOTE No.1: ROPA CABALLERO al proponente **CERTEXTIL SAS CON NIT No. 901.514.861-1**, por un valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL M/CTE ($ 26.895.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$ 26.895.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9724	2024-04-08	2024-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL	Nación REC 10 CSF	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.895.000,00),**	**$ 30.895.000,00**

				INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			

LOTE No.3: ROPA DAMA

LOTE No.3: ROPA DAMA al proponente CERTEXTIL SAS CON NIT No. 901.514.861-1, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**$ 4.000.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9724	2024-04-08	2024-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación REC 10 CSF	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000,00),**	**$ 4.000.000,00**

El cual será ejecutado de conformidad con los valores ofertados, como se plasma a continuación:

LOTE No.1: ROPA CABALLERO					**CERTEXTIL SAS**	
No	Nombre del elemento	DESCRIPCIÓN EN PROSA DE LA PRENDA O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	CAMISA CLASICA CABALLERO	DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIALES, REQUISITOS, EMPAQUE, ROTULADO, CONDICIONES Y DEMAS PLASMADOS EN LAS FICHAS TECNICAS PUBLICADOS	UNIDAD	75	$ 105.000,00	$ 7.875.000,00
2	PANTALON CLASICO HOMBRE	DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIALES, REQUISITOS, EMPAQUE, ROTULADO, CONDICIONES Y DEMAS PLASMADOS EN LAS FICHAS TECNICAS PUBLICADOS	UNIDAD	60	$ 107.000,00	$ 6.420.000,00

3	CONJUNTO EN PAÑO MASCULINO	CHAQUETA CLÁSICA O FORMAL elaborado en 100% lana fibra natural de tejido resistente, tela liviana y vaporosa para clima cálido, solapa 2 7/8", mora cuello 1 1/8", largo mora solapa 1 3/8", ojal solapa, aletilla del bolsillo, altura del primer botón 4 ½", largo cartera 6 3/8", ancho cartera 2", 3 botones en manga, abertura central trasera, ribete corriente interno, ribete corriente esfero, ribete corriente cigarrillero centrado 5 mm x 100 mm, presillas corrientes media luna, costuras borde 7 mm, costadillo 1 cms, ensanche 1.5 mm, centro espalda 1.5 cms, ruedo 3.5 cm, ruedo puño 5 cms, 3 botones en el saco. Descripción grafica de la prenda vestido clásico lana 100%	UNIDAD	20	$ 630.000,00	$ 12.600.000,00
					$ 842.000,00	**$ 26.895.000,00**

LOTE No.3: ROPA DAMA					**CERTEXTIL SAS**	
No	Nombre del elemento	DESCRIPCIÓN EN PROSA DE LA PRENDA O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	VESTIDO FALDA O PANTALON (Opción 2)	DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIALES, REQUISITOS, EMPAQUE, ROTULADO, CONDICIONES Y DEMAS PLASMADOS EN LAS FICHAS TECNICAS PUBLICADOS	UNIDAD	20	$ 200.000,00	$ 4.000.000,00
					$ 200.000,00	**$ 4.000.000,00**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se deberá suministrar los elementos, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones de obligatorio cumplimiento:

TALLAJE Y CANTIDAD:

Lote No. 01 – ROPA PARA CABALLERO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA M	26	UND
2	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA L	18	UND
3	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XL	28	UND
4	CAMISA CLÁSICA PARA HOMBRE TALLA XXL	3	UND
5	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 30	5	UND
6	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 32	20	UND
7	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 34	10	UND

8	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 36	5	UND
9	PANTALON CLÁSICO PARA HOMBRE TALLA 38	20	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA M (36-38)	8	UND
3	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XL (40-42)	8	UND
4	VESTIDO O CONJUNTO EN PAÑO PARA CABALLERO TALLA XXL (42-44)	4	UND

LOTE No. 3 —ROPA PARA DAMA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA S (8)	10	UND
2	VESTIDO DE CALLE PARA DAMA TALLA M (10)	10	UND

<table>
<tr><th colspan="4">ANEXO No. 01</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN EN PROSA DE LA PRENDA O ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CAMISA CLASICA CABALLERO</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</td></tr>
<tr><td colspan="2">FICHA TECNICA DE PRODUCTO</td></tr>
<tr><td>Nombre del producto</td><td>CAMISA CLÁSICA CABALLERO</td></tr>
<tr><td>Perfil del consumidor</td><td>Neotradicional: Este perfil se determina como un tradicional evolucionado y sintonizado con el desarrollo del entorno, con mayor nivel de sensibilidad ,se detiene a observar y se deja seducir por nuevas propuestas, integrando literalmente los fenómenos de la moda a su estilo personal.</td></tr>
<tr><td>Ocasión de uso</td><td>Ropa de Calle</td></tr>
<tr><td>Universo del vestuario</td><td>Formal</td></tr>
<tr><td colspan="2"> </td></tr>
<tr><td colspan="2">Las imágenes son solo un referente</td></tr>
<tr><td>MATERIALES</td><td>CLIMA FRIO Y TEMPLADO
Tela principal: Tejido plano
55% poliéster - 45% algodón natural
59% algodón natural 37% poliéster- 4% spandex
Tejidos que brinden bajo porcentajes de arrugabilidad
Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad y las arrugas
CLIMA CALIDO
Tela principal: Tejido plano
Algodón natural 100%
97% algodón natural 3% Elastano
Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humedad
Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).

Entretela: fisionables adecuadas para puños, portañuelas, pechera y cuello teniendo en cuenta entretelas de refuerzo en puntas y conservando excelentes quiebres en unión de cuello y puede cuello.
INSUMOS Y ACCESORIOS:
Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño.
Hilo: Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas</td></tr>
<tr><td></td><td>El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena.
ANALISIS REQUERIDOS:
Numero de hilos/cm urdimbre 40 numero de hilos/cm trama 30
Peso entre 150 y 250 g/m2</td></tr>
</table>
</td><td>75</td></tr>
</table>

		REQUISITOS TÈCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS	resistencia a la tensión Min 220 N en ambos sentidos Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Solidez del color al lavado en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Máximo 2%	
		REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO	**MODELOS:** Mínimo cinco (5) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor y la Ocasión de Uso y el universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en diseños de manera física y/o en catalogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Cuello** clásico con pie de cuello o banda asentado en el borde del cuello en contorno. **Hombro** entalegado y asentado **Bolsillo** con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera** integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. **Portañuela** con botón. **Puños** clásicos con ángulos o redondos en las esquinas según diseño, fusionados libres de vacíos y con doble botón. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en la que indique la talla Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje de los material utilizado.	
		EMPAQUE Y ROTULADO	**Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y doblada en cartón que conserve la forma del cuello, asegurada con ganchos y/o alfileres. Deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	

			Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		CONDICIONES DE TALLAJE	El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde la talla 28 hasta la talla 48, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del Funcionario de manera más certera
		CONDICIONES DEL DISEÑO	Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
		CONDICIONES DE CALIDAD	El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*** El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8.entretelas zafadas, color de hilo diferente. 9.Los costados deben ir unidos en Cerradora de codo garantizando confort y calidad al producto
		CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO	Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplicando La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla 1. plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
			Ver lista de chequeo adjunta, como instrumento de valoración del producto.

Elaborado por:	*MARIA FERNANDA VIDAL G. Centro Manufactura en Textil y Cuero/ Regional DC* *Maria Del Socorro Martinez C. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Karen Parra T. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Gustavo de Jesus Carvajal. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Yolanda Orduz V. Centro Industrial del Diseño y la Manufactura* *Claudia Patricia Gomez P. Centro Textil y de Gestión Industrial* *SINTRASENA: Ana Silvia Camacho A., Efrén Florez Parra., Carlos Alberto Gonzalez., A* *Moreno.* *Claudia Zapa Dirección General.*
Fecha de elaboración Versión 2	24 de mayo de 2022
GLOSARIO TECNICO	
Análisis	Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.
Arrugabilidad	Que forma arrugas con el uso
Asentar	Realizar costura con una medida especifica asegurando un espacio abierto
Auditoria	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las dir estipuladas
Curva de tallas	Es una tabla donde se disponen las diferentes medidas de contornos y largos para el desarrollo de u diferenciando los incrementos según las tallas
Entalegar	unir 2 o 3 telas de forma que al terminar la costura esta quede interna
Entretela	También conocida como Sidó es un material no tejido que se adhiere al calor entre la tela y el forro vestir para reforzarla o darle consistencia
Fruncido	Defecto de calidad que muestra un recogido o pellizco sobre el trayecto de una costura
Horma	También conocido como ajuste de la prenda sobre el cuerpo humano
Ocasión de uso	Hace referencia a los factores internos como estamos que motivan a que una persona adquirir un pr finalidad de satisfacer una necesidad.
Pechera	Conocida también como perilla frontal o botonera, parte que cubre el pecho, en una prenda de vesti
Perfil del consumidor	Conjunto de características relevantes que definen e identifican a nuestro consumidor objetivo. En p perfil se realiza tomando como base un conjunto de variables significativas del mercado y de las nec
Pie de Cuello	Conocida también como banda de cuello o tirilla, es la pieza que está en contacto con el cuerpo de
Pliegue	Defecto de costura donde la tela queda plegada por esta
Poliéster	Fibra sintética fabricada por el hombre a partir de materias primas derivadas del Petróleo, aguanta r humedad, se seca rápido y no presenta arrugas.
Portañuela	Conocida también como perilla de puño, es una tira de tela que cubre la pieza y se abrocha con bot
Puntada por pulgada	Cantidad de puntadas de costura que caben en una pulgada(2,54cm)
Tejido plano	Este tejido se caracteriza por el entrelazado de sus hilos en ángulos rectos, es decir, los hilos que v tela (urdimbre), se entrelazan con los hilos que van a lo ancho de la tela (trama), formando entre sí f perpendiculares
Tensión	Resistencia del hilo al coser
Torcido	Defecto de costura que no está dentro del parámetro (recta)
Viscosa	Fibra textil obtenida a partir del tratamiento de la celulosa. este producto que se utiliza principalmen verano por su frescura.
Zafado	Defecto de costura donde la puntada o la tela queda por fuera del rango permitido

002	PANTALON CLASICO HOMBRE		60

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FICHA TECNICA DE PRODUCTO	
Nombre del producto	**PANTALÓN CLÁSICO HOMBRE**
Perfil del consumidor	**Neotradicional:** Este perfil se determina como un tradicional evolucionado y sintonizado desarrollo del entorno, con mayor nivel de sensibilidad ,se detiene a observar y se deja sed nuevas propuestas, integrando literalmente los fenómenos de la moda a su estilo personal.
Ocasión de uso	Ropa de Calle
Universo del vestuario	Casual

Las imágenes son solo un referente

MATERIALES	**CLIMA FRIO Y TEMPLADO**
	Tela principal: Tejido plano
	97% Algodón natural - 3%Spandex
	98% algodón natural - 2% spandex
	50%Algodón natural - 50%Lino natural
	Forro: Tejido plano
	100% poliéster
	100% acrílico
	Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humed las arrugas
	CLIMA CALIDO
	Tela principal: Tejido plano
	100% algodón
	Viscosa 70% - Lino 30%
	Forro: Tejido plano
	100% poliéster
	100% acetato
	Tejido con fibras especiales que brinden mayor lustre mayor resistente a la luz solar, la humed
	Entretela: Tejidas tipo Sidó fusionado debidamente y sin presentar vacíos.
	INSUMOS Y ACCESORIOS:
	Cremallera: De nylon No. 3 o metálica con deslizador automático. El color debe ser a tono material principal o según diseño.
	Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño.
	Hilo: Calibre 120 Tex 27- colores a tono de la tela en todas las maquinas
	El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifique las n a continuación descritas realizadas en un laboratorio certificado, o entregar al Se prendas necesarias para realizar pruebas en el Laboratorio Textil del Sena.

		REQUISITOS TÉCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS	**ANALISIS REQUERIDOS:**	
			Análisis cuantitativo de las fibras: NTC481:2012-12-12 ASTMD 629:2008 Métodos N°4,5,6 **Ver Nota 1. Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indic la Norma Técnica Colombiana.	
			Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerdo con lo in en la Norma Técnica Colombiana	
			Cambio de color mínimo de 4	
			Manchado mínimo de 3	
			Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo ind en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.	
			Cambio de color mínimo de 4	
			Manchado mínimo de 3	
			Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Técnica Colombiana 786.	
			En seco mínimo de 4	
			En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de 3	
			Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	
			Resistencia a la tensión Mínimo 312 N en cada sentido Resistencia al deslizamiento min 111 N en cada sentido	
			Solidez del color al lavado en seco Cambio de color min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3 solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4 manchado mínimo 3	
			Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado Norma Técnica Colombiana 2308. Máximo 2%	
		REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO	**MODELOS:** Mínimo tres (3) modelos para escoger.	
			ESTILO: Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor y la Ocasión de U universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en diseños de manera fi en catalogo, carta de materiales y colores para escoger.	
			Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).	
			Delantero liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla.	
			Posterior con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado.	
			Pretina en pantalón clásico debe ser clásica forrada con pretina prehormada y pasadores	
			Bolsillos dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los b internamente deben ser entalegados.	
			Bota recta clásica.	
			Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la pre la que indique la talla Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados donde i instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fabricación, porcentaje de los m utilizado.	
		EMPAQUE Y ROTULADO	**Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de la prenda evitando qu daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor.	
			Las prenda deben ser entregada en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	

	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prenda presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nom fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y c de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1960 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
CONDICIONES DE TALLAJE	El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados desde la hasta la talla 48, garantizando los ajustes que correspondan por antropometría del servidor destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la talla del Funcio manera más certera.
CONDICIONES DE CALIDAD	El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas t al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*** El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada p 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben dest deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidad durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. 8.entretelas zafadas, color de hilo diferente.
CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO	Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos aplica evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla 1. plan de muestreo para evaluar re generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técnicas de CO COMPRA EFICIENTE *Ver lista de chequeo adjunta, como instrumento de valoración del producto.*
Elaborado por:	*MARIA FERNANDA VIDAL G. Centro Manufactura en Textil y Cuero/ Regional DC* *Maria Del Socorro Martinez C. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Karen Parra T. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Gustavo de Jesus Carvajal. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Yolanda Orduz V. Centro Industrial del Diseño y la Manufactura* *Claudia Patricia Gomez P. Centro Textil y de Gestión Industrial* *SINTRASENA: Ana Silvia Camacho A., Efrén Florez Parra., Carlos Alberto Gonzalez., Aniceto Cordoba M* *Claudia Zapa Dirección General.*
Fecha de elaboración Versión 2	24 de mayo de 2022

GLOSARIO TECNICO	
Análisis	Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que separando o considerando por separado las partes que la constituyen.
Auditoria	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipulada
Cremallera	Cierre que se aplica a una abertura longitudinal en prendas de vestir y objetos diversos , y que También conocido con consiste en dos tiras , generalmente de tela , guarnecidas en sus orillas de pequeños dientes que se traban o destraba al efectuar un movimiento de apertura o cierre por medio de un cursor o slyder
Curva de tallas	Es una tabla donde se disponen las diferentes medidas de contornos y largos para el desarrollo de un molde, diferenci incrementos según las tallas
Entretela	También conocida como Sidó es un material no tejido que se adhiere al calor entre la tela y el forro de una prenda de para reforzarla o darle consistencia
Fruncido	Defecto de calidad que muestra un recogido o pellizco sobre el trayecto de una costura

Horma	También conocido como ajuste de la prenda sobre el cuerpo humano
Ocasión de uso	Hace referencia a los factores internos como externos que motivan a que una persona adquirir un producto con la finalidad de satisfacer una necesidad.
Perfil del consumidor	Conjunto de características relevantes que definen e identifican a nuestro consumidor objetivo. En primer lugar, este perfil se realiza tomando como base un conjunto de variables significativas del mercado y de las necesidades
Pliegue	Defecto de costura donde la tela queda plegada por esta
Poliéster	Fibra sintética fabricada por el hombre a partir de materias primas derivadas del Petróleo, aguanta muy bien la humedad, se seca rápido y no presenta arrugas.
Puntada por pulgada	Medida de longitud del sistema inglés, de símbolo in, que equivale a 25,40 mm.
Ribete	Un ribete es el refuerzo que protege o resalta los bordes de una prenda de vestir o bolsillo
Tensión	Resistencia del hilo al coser
Torcido	Defecto de costura que no está dentro del parámetro (recta)
Zafado	Defecto de costura donde la puntada o la tela queda por fuera del rango permitido
Acrílico	Fibra sintética elaborada a partir de acrilonitrilo, del que deriva su nombre genérico, un toque suave y sedoso
Lino	Tejido confeccionado a partir de fibras vegetales, concretamente de la planta del **lino**. Es una fibra natural, biodegradable y reciclable que destaca por su resistencia, el doble que los tejidos de algodón, y por su ligereza.
Spandex	Otro nombre genérico de una fibra, el elastano, frecuentemente más conocido por el consumidor con el nombre Lycra

003	VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON OPCION 2		20

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FICHA TECNICA DE PRODUCTO	
Nombre del producto	**VESTIDO DAMA FALDA O PANTALON**
Perfil del consumidor	**Neotradicional:** Este perfil se determina como un tradicional evolucionado y sintoniz el desarrollo del entorno, con mayor nivel de sensibilidad ,se detiene a observar y seducir por nuevas propuestas, integrando literalmente los fenómenos de la moda a personal.
Ocasión de uso	Ropa de Calle
Universo del vestuario	Casual
Las imágenes son solo un referente	
MATERIALES	**CLIMA FRIO O TEMPLADO** Material principal: CHALIS: 97% Rayón, 3% Spandex. POPELINA STRETCH: Algodón 96% - Spandex 4% BLONDA: Nylon 96% - Spandex 4% LINO: Viscosa 70% - Lino natural 30% LINO PET: 85% LYOCELL 15% Lino natural LINO: Algodón natural 50% - Lino natural 50% Telas livianas y delgadas que presenten bajo grado de arrugabilidad.
	CLIMA CÁLIDO Material principal: Algodón natural 100% CHALIS: 97% Rayón, 3% Spandex. POPELINA STRETCH: Algodón natural 96% - Spandex 4% LINO: Algodón natural 50% - Lino natural 50% Telas livianas y delgadas.
	Tejido material principal: Plano
	Entretela: fusionadas en las diferentes partes de la prenda según se requiera.
	INSUMOS Y ACCESORIOS:
	Botones: al tono de la tela principal o en contraste conservando las tonalidades de la
	Hilo: Calibre 120 Tex27- colores a tono de la tela en todas las maquinas
	El proveedor debe entregar el Certificado de Calidad Textil donde certifi normas a continuación descritas realizadas en un laboratorio certific entregar al Sena las prendas necesarias para realizar pruebas en el Labo Textil del Sena.
	ANALISIS REQUERIDOS:
	Análisis cuantitativo de las fibras: NTC481:2012-12-12 ASTMD 629:2008 N°4,5,6,8,9,10 **Ver Nota 1.Composición de la tela (Material principal, Material fo acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana.

		REQUISITOS TÉCNICOS DEL TEXTIL ESPECÍFICOS	Análisis de Solidez del color al agua AATCC 107:2013 ** VER NOTA 1 Análisis de Solidez del color al lavado en agua (Material principal y forro): de acuerd indicado en la Norma Técnica Colombiana	
			Cambio de color mínimo de 4	
			Manchado mínimo de 3	
			Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo c indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.	
			Cambio de color mínimo de 4	
			Manchado mínimo de 3	
			Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indica la Norma Técnica Colombiana 786.	
			En seco mínimo de 4	
			En húmedo mínimo de 3 Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de	
			Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	
			Determinación del peso: 150 g/m2 Resistencia al deslizamiento min 67 N en cada sentido Resistencia a la tensión min 180 N en cada sentido	
			Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2,5% de acuerdo con indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	
			Solidez del color al sudor. Cambio de color mínimo de 4. Manchado mínimo de	
			Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	
		REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO	**MODELOS:** Mínimo cinco (5) modelos para escoger.	
			TIPOS DE SILUETA:	
			Silueta ENTALLADA – SLIM FIT: Es la predominante en diseños confeccionados e Elásticas. Normalmente son prendas Ajustadas al cuerpo. Silueta SEMIENTALLADA – STRAIGHT FIT: Es predominante en diseños confecc en Telas Semi Elásticas y Telas Livianas. También en algunas Telas Rígidas. Norm son prendas casi pegadas al cuerpo, con algo de movilidad. Silueta NORMAL – REGULAR FIT: Es predominante en diseños confeccionados e Rígidas tanto Livianas, Semi Livianas y Pesadas. Son prendas cómodas con movilidad. Silueta AMPLIA – LARGE FIT: Esta silueta se usa para dar mucho vuelo y movilid diseños. Se usan Telas Rígidas tanto Livianas, Medianas como Pesadas. Son prend sueltas con gran movilidad.	
			ESTILO: Diseños a escoger; teniendo en cuenta el Perfil del consumidor y la Oca Uso y el universo del vestuario descritos anteriormente; Presentar variedad en dis manera física y/o en catalogo, carta de materiales y colores para escoger. **Colores:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tende	
			Escote con Cuello y Banda, Redondo alto, Redondo, U, V, Cuadrado, Princesa, Bandeja, Corazón y /o Cruzado.	
			Manga larga o tres cuartos para clima frio y templado. Corta, media, rodada pa cálido, volumen de la manga ajustada, holgada, embombada, ranglan Murciél Kimono.	
			Delantero liso, con prenses, alforzas, cortes de entalle, pinzas de entalle, boleros, g bolsillos y/o tapas.	
			Posterior con o sin pinzas de entalle	
			Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosi prenda en la que indique la talla Instrucción de lavado: en la parte interna de la prenda cosidas en los costados indique, instrucciones de lavado, nombre del confeccionista, origen de fab porcentaje de los material utilizado.	

EMPAQUE Y ROTULADO	**Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas e que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo c limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, debe cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino fi **Rotulado:** de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las p deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que con Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especific de lavado y cuidados de la prenda. Dando cumplimiento a la NTC 1806 del reglamento técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Ind Turismo.
CONDICIONES DE TALLAJE	El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados talla 4 hasta talla 22 garantizando los ajustes que correspondan por antropome servidor publico destinatario de la misma. El proveedor debe facilitar una tabla de medidas para identificar y ubicar la t Funcionario de manera más certera.
CONDICIONES DEL DISEÑO	Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de cali materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garan excelente patronaje.
CONDICIONES DE CALIDAD	El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de p técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contr **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*** El proveedor debe cumplir con las condiciones especiales de confección: 1. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y debe suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se en prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasti puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas. 2. El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura pa prenda. 3. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. 4. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. 5. Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resi tratamientos de la prenda que la porta. 6. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo fem masculino según corresponda. 7. Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensional fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u o conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y plancha 8.entretelas zafadas, color de hilo diferente.
CONDICIONES PARA REVISION Y AUDITORIA DEL PRODUCTO TERMINADO	Para la auditoria de prendas entregadas, se empleará la inspección por atributos ap La evaluación por lote, la cual esta sujeta a la Tabla 1. plan de muestreo para requisitos generales, empaque y rotulado. Referenciado Al Formato de Fichas Técn COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
	Ver lista de chequeo adjunta, como instrumento de valoración del producto.
Elaborado por:	*MARIA FERNANDA VIDAL G. Centro Manufactura en Textil y Cuero/ Regional DC* *Maria Del Socorro Martinez C. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Karen Parra T. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Gustavo de Jesus Carvajal. Centro de Confección en Diseño Confección y Moda* *Yolanda Orduz V. Centro Industrial del Diseño y la Manufactura* *Claudia Patricia Gomez P. Centro Textil y de Gestión Industrial* *SINTRASENA: Ana Silvia Camacho A., Efrén Florez Parra., Carlos Alberto Gonzalez., Aniceto Moreno.* *Claudia Zapa Dirección General.*

		Fecha de elaboración Versión 2 — 24 de mayo de 2022 **GLOSARIO TECNICO** **Análisis**: Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclus se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen. **Auditoria**: Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas **Cremallera**: Cierre que se aplica a una abertura longitudinal en prendas de vestir y objetos diversos , y que También con como Cierre, consiste en dos tiras , generalmente de tela , guarnecidas en sus orillas de pequeños dientes c traban o destraban entre sí al efectuar un movimiento de apertura o cierre por medio de un cursor o slyder **Curva de tallas**: Es una tabla donde se disponen las diferentes medidas de contornos y largos para el desarrollo de un molde diferenciando los incrementos según las tallas **Entretela**: También conocida como Sidó es un material no tejido que se adhiere al calor entre la tela y el forro de una p vestir para reforzarla o darle consistencia **Fruncido**: Defecto de calidad que muestra un recogido o pellizco sobre el trayecto de una costura **Horma**: También conocido como ajuste de la prenda sobre el cuerpo humano **Ocasión de uso**: Hace referencia a los factores internos como externos que motivan a que una persona adquirir un producto finalidad de satisfacer una necesidad. **Perfil del consumidor**: Conjunto de características relevantes que definen e identifican a nuestro consumidor objetivo. En primer lu perfil se realiza tomando como base un conjunto de variables significativas del mercado y de las necesidade **Pliegue**: Defecto de costura donde la tela queda plegada por esta **Poliéster**: Fibra sintética fabricada por el hombre a partir de materias primas derivadas del Petróleo, aguanta muy bien humedad, se seca rápido y no presenta arrugas. **Puntada por pulgada**: Medida de longitud del sistema inglés, de símbolo in, que equivale a 25,40 mm. **Ribete**: Un ribete es el refuerzo que protege o resalta los bordes de una prenda de vestir o bolsillo **Tensión**: Resistencia del hilo al coser **Torcido**: Defecto de costura que no está dentro del parámetro (recta) **Zafado**: Defecto de costura donde la puntada o la tela queda por fuera del rango permitido **Acrílico**: Fibra sintética elaborada a partir de acrilonitrilo, del que deriva su nombre genérico, un toque suave y sedos **Lino**: Tejido confeccionado a partir de fibras vegetales, concretamente de la planta del **lino**. Es una fibra natural, biodegradable y reciclable que destaca por su resistencia, el doble que los tejidos de algodón, y por su ligere **Spandex**: Otro nombre genérico de una fibra, el elastano, frecuentemente más conocido por el consumidor con el nom **Lyocell**: Es una fibra 100% natural, de origen vegetal. Tencel es una marca comercial de reconocido prestigio como (elastano) y Lyocell es el nombre técnico de la fibra. Se obtiene a partir de la pulpa de la madera del eucalipt proceso totalmente ecológico. **Alforza**: Pliegue horizontal que se hace con un pespunte en ciertas prendas, en especial faldas, como adorno o para de largura si es necesario. **Pinza de entalle**: La pinza de entalle o pinza vertical es la que se forma sobre la cintura y va disminuida en dirección a la punt busto y hacia abajo en dirección a la cadera.	

04	**CONJUNTO EN PAÑO MASCULINO**	**CHAQUETA CLÁSICA O FORMAL** elaborado en 100% lana fibra natural de tejido resistente, tela liviana y vaporosa para clima cálido, solapa 2 7/8”, mora cuello 1 1/8”, largo mora solapa 1 3/8”, ojal solapa, aletilla del bolsillo, altura del primer botón 4 ½”, largo cartera 6 3/8”, ancho cartera 2”, 3 botones en manga, abertura central trasera, ribete corriente interno, ribete corriente esfero, ribete corriente cigarrillero centrado 5 mm x 100 mm, presillas corrientes media luna, costuras borde 7 mm, costadillo 1 cms, ensanche 1.5 mm, centro espalda 1.5 cms, ruedo 3.5 cm, ruedo puño 5 cms, 3 botones en el saco. **Descripción grafica de la prenda vestido clásico lana 100%** 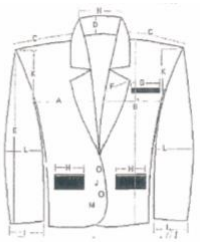	20

TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA SACO

	TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA DE SACO							
	NOMBRE MEDIDA	38	39	40	41	42	43	44
A	PECHO	52.5	53.75	55	56.25	57.5	58.75	60
B	LARGO	83	84	84	85	85	86	86
C	LARGO DE HOMBRO	15	15.5	15.5	16	16	16.5	16.5
D	ANCHO DE CUELLO	6	6.5	6.5	7	7	7.5	7.5
E	LARGO DE MANGA	64.5	65	65.5	66	66.5	67	67.5
F	ANCHO DE SOLAPA	9	9	9	9	9	9	9
G	ANCHO BOCA DE BOLSILLO DE PECHO	10	10.5	10.5	11	11	11.5	11.5
H	ANCHO BOCA DE BOLSILLO DE CINTURA	15	15.5	15.5	16	16	16.5	16.5
I	ANCHO BAJO DE MANGA	14.5	15	15	15.5	15.5	16	16
J	LARGO PECHERA SIN SOLAPA	41.5	42	42	42.5	42.5	43	43
K	ALTURA DE SISA	22	23	23	24	24	25	25
L	ANCHO DE MANGA DE CODO	19	19.5	19.5	20	20	20.5	20.5
M	CRUCE	8	8	8	8	8	8	8
N	ABERTURA DE ESCOTE	13	13.5	13.5	14	14	14.5	14.5

PANTALÓN CLÁSICO elaborado de 100% lana fibra natural de tejido resistente que retiene la forma, tela liviana y vaporosa para clima cálido, sin prenses con bolsillos recto, ancho de pretina de 1 ½", con pasadores de 2 3/8" a lado y lado de costura tiro, pasador ubicado a ¾" de costura costado hacia dentro, bolsillo ribete ancho de 5 3/8" x 3/8", a lado de boca del bolsillo va pespuntada a ¼", con pasador del centro, la boca del bolsillo lleva presillas corrientes, bolsillo frente entalegado y pespuntado a ¼", aletillon en tela, bolsillo sudadera, bolsillos traseros con doble pespunte.
La tela no puede exceder el 3% de encogimiento debe garantizar la solide al frote, al sudor acido y alcalino, los botones deben ser acordes al color de la tela y diseño de tendencia.

Descripción grafica de la prenda:

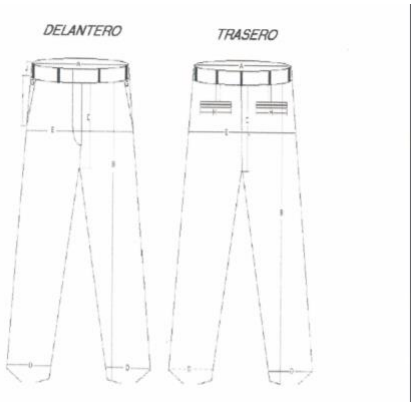

TABLA DE MEDIDAS DE PRENDA TERMINADA DEL PANTALON

	NOMBRE MEDIDA	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42
A	MEDIDA DE CINTURA	36	37	38	39	41	42	43	45	46	47	48	50	51	52	53
B	LARGO DE PANTALON	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2	11 2
C	MEDIDA DE CAJA	24	24	24	25	25	25	26	26	26	27	27	27	28	28	28
D	MEDIDA DE BOTA	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
E	MEDIDA DE CADERA	50	51	52	54	55	56	57	59	60	61	62	64	65	66	67
F	LARGO BOCA BOLSILLO	18	18	18	19	19	19	20	20	20	21	21	21	22	22	22
G	ANCHO BOCA DE BOLSILLO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
H	LARGO RIBETE TRASERO	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
I	LARGO PINZA TRASERA	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
J	ANCHO DE PRETINA	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR (TODOS LOS LOTES)

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Certifica que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.
2.	Certifica que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.
3.	El contratista se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.
4.	El contratista certifica que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica se presente en idioma diferente al castellano se deberá acompañar la traducción simple correspondiente.
5.	Certifica que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.
6.	El contratista presenta ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems o elementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica, composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricación del elemento.
7.	El contratista se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios. NO APLICA
8.	El contratista en documento independiente certifica: Con relación al vestuario para dama y caballero, el contratista certifica que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9	El contratista en documento independiente certifica:NO APLICA Con relación al calzado el contratista debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.

10.	El contratista certifica en documento independiente: La curva de tallas que presenta el contratista para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envié la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente.
11	El contratista certifica en documento independiente: **MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS:** El contratista una vez **adjudicatario** del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con el supervisor del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá **presentar modelo** de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general.
12.	CONDICIONES DE ENTREGA El contratista aporto junto con su propuesta compromiso, donde se obligua a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la ropa de trabajo deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Así mismo deberá de certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y la firma o huella dactilar, así como las observaciones. NOTA; TODA LA ROPA DE TRABAJO DEBERÁ SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS TELAS SELECCIONADAS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO.
13.	El contratista acredita mediante certificación que cuenta mínimo con un (1) establecimiento de comercio abiertos al público, ubicados en la Ciudad de Ibagué, el cual debe acreditarse en la oferta con certificado de Cámara de Comercio que lo acredite como propietario (cuando los puntos de atención no son propios) mediante contrato o convenio; toda vez que se hace necesario realizar una visita a las instalaciones para verificar físicamente las especificaciones técnicas y de calidad de acuerdo con las fichas técnicas de los elementos ofrecidos en la propuesta y que el proponente cuente con el stock mínimo de los elementos requeridos por la Entidad. Dicha condición será verificada por los miembros del Comité Técnico Evaluador, en el momento de evaluación de las propuestas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019**. (Precontractual).**

2. Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar soporte de estos y certificado de ARL no inferior a 30 días. (**Contractual)**

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL
N/A

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendario, a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante UNICO PAGO, previa presentación de los bienes recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.
El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede

corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- **a.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- **b.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- **c.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- **d.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- **e.** Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- **f.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
- **g.** Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
- **h.** Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en el Centro. Deberán suministrar la evidencia de socialización de temas concernientes a riesgo biológico (promoción y prevención de la salud) específicamente sobre Covid-19.
- **i.** Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.
- **j.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- **a)** Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato.
- **b)** Entregar los elementos adecuados garantizando la buena calidad, acorde a los

requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.

c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

d) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del mismo.

f) Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

g) Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y, a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

l) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

m) Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servidlo y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

n) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

o) Cancelar con cumplimiento los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

p) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
e. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
f. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.
h. Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato

Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato

GARANTIAS:

TIPO RIESGO	EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

El Contratista deberá constituir las garantías anteriores a su costa y a favor del SENA, la cual se mantendrá vigente en los tiempos indicados en los estudios previos. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato. En caso de prórroga del contrato o modificación, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar y/o modificar la vigencia de la garantía.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de loseventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de
solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN

UNILATERAL,TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculode tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del
contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos

efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
c) Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria Martha Liliana Restrepo Diaz, para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON- M-002 de noviembre de 2020.

Elaboro: Tatiana Marcela Gaitán V- Profesional G 02 de Gestión Contractual.

Lizeth Jhoana Mejia Rojas – Economista – Contratista Despacho Regional